

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 14 de enero de 2026

REFERENCIA	680013103002 2025-00342-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	JOHN JAIRO ATUESTA PARDO
ACCIONADO	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Procedente de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, es recibido en ésta Agencia Judicial el expediente contentivo del trámite constitucional de la referencia, con la decisión adoptada por dicha corporación mediante auto del pasado 19 de diciembre, notificado mediante correo de la misma fecha, en el sentido de declarar la nulidad de lo actuado desde el auto admisorio, para que en su lugar se procure la vinculación y notificación efectiva de los “*integrantes de la lista de elegibles del cargo denominado “AUXILIAR DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICÍA JUDICIAL O AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 6-1, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 126398, perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA” del concurso de méritos Convocatoria 1497 de 2020, así como de los actuales ocupantes de dichos cargos en provisionalidad al interior de la Fuerza Aérea Colombiana*”. Al respecto, se dispondrá lo pertinente para obedecer lo dispuesto por el superior.

En consecuencia, se dispone:

**1.- VINCULAR** al presente trámite a los “*integrantes de la lista de elegibles del cargo denominado “AUXILIAR DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICÍA JUDICIAL O AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 6-1, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 126398, perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA” del concurso de méritos Convocatoria 1497 de 2020, así como de los actuales ocupantes de dichos cargos en provisionalidad al interior de la Fuerza Aérea Colombiana*”. Al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

A efectos de surtir la notificación de los vinculados, se ordena a la **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** que dentro del término de dos (2) horas contadas a partir de la notificación de ésta decisión, publiquen en la página web dispuesta para el mencionado concurso, la existencia de la presente acción y lo aquí ordenado, para lo cual deberá adjuntarse a la misma copia magnética de la demanda con sus anexos y del presente proveído; respecto de lo cual deberá comunicar a éste Juzgado su efectivo cumplimiento a la mayor brevedad posible.

Requiérasele además para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar, toda vez que se trata de analizar la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo, a la transparencia y al acceso a cargos públicos por mérito del señor **JHON JAIRO ATUESTA PARDO**.

2.- Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la parte vinculada que cuenta con el término de UN (1) DÍA PARA CONTESTAR.

3.- Notifíquese de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada y vinculada: FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO**  
**Juez**

Firmado Por:

**Solly Clarena Castilla De Palacio**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb60a3b3053050bd10e6b926d92d4afcf3fb64da7476196b0fa4738092fddcd6**  
Documento generado en 14/01/2026 04:27:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>